

Guayaquil, 30 abril 2012

INFORME DEL COMISARIO REVISOR

A la Junta General de Accionistas

PLUSDISTRI S.A.,

Estimados señores:

En cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 279 de la Ley de Compañías en mis funciones que me competen como Comisario de la compañía **PLUSDISTRI S.A.**, me permito hacerles conocer el informe correspondiente al ejercicio económico del año 2011.

Luego de la revisión efectuada a la documentación legal de la compañía **PLUSDISTRI S.A.**, debo expresar que los administradores han cumplido con las normas legales y estatutarias, así como todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

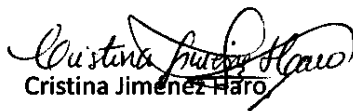
He procedido a solicitar la información sobre los movimientos realizados durante el período 2011, para lo cual he revisado los comprobantes y documentación con sus soportes adjuntos para la verificación de los ingresos, egresos y diarios, los mismos que se encuentran elaborados de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC).

La Administración ha cumplido con sus obligaciones tributarias como agente de retención y percepción del impuesto a la renta y al valor agregado en el ejercicio económico 2011, encontrándose en Lista Blanca

Nuestro estudio y evaluación del sistema de control interno me permite expresar que al momento de nuestra revisión, no contiene debilidades importante que puedan afectar la presentación y la razonabilidad de los estados financieros de la compañía **PLUSDISTRI S.A.**, en tal virtud, los Estados Financieros emitidos demuestran y reflejan la realidad económica de la compañía **PLUSDISTRI S.A.**, al 31 de diciembre 2011

En cumplimiento a la resolución de la Superintendencia de compañías No.- 08.G.DSC de noviembre 20 del 2008, en la que determina a las compañías del Tercer Grupo en su periodo de transición (2011) el proceso para la adopción, implementación y conversión de sus estados financieros en base a NIIF, situación que no aplica para la compañía **PLUSDISTRI S.A.**, al no tener estados financieros comparativos, por su constitución en octubre 2010 y en mayo 2011 inicia sus operaciones económicas.

Sin más por el momento, me suscribo de ustedes.



Cristina Jiménez Haro

Comisario

Reg #. 34105

CC.0917330441

